

CÓDIGO

DE CONDUCTA CORPORATIVA

Gestionando y Construyendo
en forma ética
y con responsabilidad



NUESTRA MISIÓN

“Nuestra pasión es crear el barrio
y el hogar que tú siempre
has soñado”

Tenga presente el código, cumpla con él y con las leyes.
Actúe con criterio y vele porque en su entorno
no existan conductas indebidas.

BUENAS PRÁCTICAS CORPORATIVAS

A. RESPETO, TRATO JUSTO Y BÚSQUEDA DEL BIEN

Todos quienes formamos parte de Manquehue debemos contribuir al logro de su Misión, a través de un comportamiento que refleje los valores y principios que nos inspiran.

B. CUMPLIMIENTO Y ACTITUD PROPOSITIVA

Quienes integramos esta empresa buscamos actuar en forma proactiva e innovadora, de modo que logremos superar las expectativas de nuestros clientes, que anticipemos sus necesidades y aseguremos el buen término de un negocio.

C. TRABAJO EN EQUIPO Y DISPOSICIÓN COLABORATIVA

Debemos comunicar oportunamente, con responsabilidad en forma clara y honesta nuestras ideas y preocupaciones, aportando comentarios constructivos que hagan más eficientes nuestras relaciones y procesos.

D. TRANSPARENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN

Consideramos que la obtención y el buen uso de la información puede ser una ventaja competitiva, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a toda normativa.



Debes tomar precauciones especiales al atender asuntos del negocio fuera de Manquehue, en especial cuando utilices información confidencial y te encuentres en lugares públicos. Asegúrate de estar utilizando una conexión segura y nunca guardes información confidencial en dispositivos personales.

E. CONTROLES Y REGISTROS FINANCIEROS

Es responsabilidad de todos garantizar que los registros comerciales y financieros, de costos o gastos sean exactos y completos, esta no es sólo una función de áreas como Contabilidad o Finanzas, por el contrario es una labor con la que todos en Manquehue debemos comprometernos.



Realizar acciones intencionales para falsear, registrar incorrectamente o abiertamente falsificar un registro comercial o financiero, que comprometa los recursos de la empresa o la relación de esta con las autoridades u otras entidades, serán sancionadas con el rigor que la falta lo amerite, ya que este tipo de acciones se consideran incumplimientos graves al Código de Conducta.

F. CUIDADO Y BUEN USO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA

El buen uso y salvaguarda de los activos de Manquehue, son elementos fundamentales para el logro de nuestros objetivos.



Recuerda tener en cuenta lo siguiente:

No debe trasladar artículos y bienes personales en los vehículos de la empresa.

El uso de teléfono, correo electrónico, impresoras u otros deben ser utilizados para el desarrollo de sus funciones laborales.

En cualquier caso en el uso personal de estos, deberá prevalecer el sentido común.

Así también su tiempo, dentro de la jornada laboral, es un bien que pertenece a la empresa, por lo que este no debe ser utilizado en asuntos o negocios personales.

Todo préstamo de algún bien de la empresa a un funcionario debe estar debidamente autorizado.

De existir la oportunidad o necesidad de vender o dar de baja un bien de la empresa, esta debe realizarse siguiendo los procedimientos y políticas establecidas para este fin, en ningún caso debe manejarse como una decisión personal.

G. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Quienes trabajamos en Manquehue tenemos la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la Compañía por sobre alguno propio.

H. RECTITUD Y BUENAS COSTUMBRES.

Fomentamos en toda la empresa un ambiente ético exigente. Actuamos con honradez en toda circunstancia teniendo como guía permanente la rectitud moral, las buenas costumbres y el cumplimiento de leyes y reglamentos internos.

I. PREOCUPACIÓN POR LA SOCIEDAD Y EL ENTORNO

Es prioridad para Manquehue, desarrollar nuestros proyectos en armonía con la naturaleza.

Estamos comprometidos en realizar nuestras actividades de negocio de una manera responsable y sustentable, minimizando al máximo cualquier impacto en el Medio Ambiente.

J. PREVENCIÓN DE DELITOS, LAVADO DE ACTIVOS, COHECHO Y OTROS.

En Manquehue, contamos con un modelo de Prevención que nos permite tomar las acciones necesarias para prevenir la comisión de los delitos establecidos en la ley 20.393, delitos establecidos en otras leyes y cualquier intento de fraude interno.

Estamos comprometidos en dirigir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra. Recuerda revisar nuestro canal de denuncias en imanquehue.com



Rechazamos cualquier acto de corrupción. Dar o recibir sobornos a funcionarios públicos es ilegal y puede ocasionar consecuencias severas para los involucrados y sobre todo para Manquehue.



PREGÚNTESE

¿ESTÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO?

¿ES ÉTICO?

¿ES LEGAL?

**¿REALMENTE REPRESENTA MI IMAGEN
O LA DE LA EMPRESA?**

Si la respuesta que obtiene es un NO,
entonces no lo haga.

SI AÚN TIENE DUDAS, pida un consejo o ayuda a:

- La Gerencia a la cual usted pertenece.
- El Jefe de Recursos Humanos o al representante de esta área en las distintas dependencias.
- Integrantes del Comité de Ética, cuando no haya sido posible resolverlo en las instancias anteriores.

Para revisar en detalle el código de ética ingrese a:
imanquehue.com/#codigodeetica